

**Necesidad del consentimiento de los cuotapartícipes para suprimir su
derecho de suscripción preferente**

JOSÉ LUIS COLINO MEDIAVILLA
Profesor Titular de Derecho Mercantil
Universidad Complutense de Madrid

Publicado en:
Revista de Derecho de Sociedades
2008-1, nº 30
ISSN: 1134-7686

Departamento de Derecho Mercantil. Facultad de Derecho.
Universidad Complutense.
Ciudad Universitaria s/n.
28040 Madrid
00 34 -913 94 54 93
jlcolino@der.ucm.es
<http://www.ucm.es/info/mercantil>

Documento depositado en el archivo institucional [EPrints Complutense](http://www.ucm.es/eprints)
<http://www.ucm.es/eprints>

Copyright © 2007 por el autor

Necesidad del consentimiento de los cuotapartícipes para suprimir su derecho de suscripción preferente¹.

José Luis COLINO MEDIAVILLA

Profesor Titular de Derecho Mercantil

Universidad Complutense de Madrid

Resumen: La supresión del derecho de suscripción preferente de las cuotas participativas supone una modificación de la relación que requiere el consentimiento, individual o colectivo, de sus titulares.

Palabras clave: cajas de ahorros; cuotas participativas; derecho de suscripción preferente.

Abstract: Exclusion of pre-emption rights of participating shares is a modification of the contractual relation that requires the consent, individual or collective, of their holders.

Key words: savings banks; participating shares; pre-emption rights.

¹ Empecé a estudiar las cuotas participativas con ocasión del homenaje al Prof. Dr. D. Rafael García Villaverde, amigo y maestro, vid. «¿Por qué no se emiten cuotas participativas?», *Estudios de Derecho de Sociedades y Derecho Concursal. Libro homenaje al Profesor Rafael García Villaverde*, Tomo I, Madrid, Barcelona, Buenos Aires, 2007, pgs. 255-278. También quiero dedicarle a él las demás aportaciones que pueda ofrecer sobre esta materia. Este trabajo se ha realizado en el marco de dos Proyectos de Investigación. «Las grandes empresas, entre el derecho de sociedades y el mercado de valores» (II), MEC (2004-2007), SEJ2004-03259/JURI, cuyo investigador principal es el Prof. Dr. D. Gaudencio Esteban Velasco. «Posibles alternativas al sistema del capital social: examen de determinadas soluciones legislativas en Derecho comparado y propuestas de modificación legal en Europa», MEC (2007-2010), SEJ2007-63520, cuya investigadora principal es la Prof^a. Dr^a. D^a. Carmen Alonso Ledesma.

SUMARIO:

I. Dato normativo.

II. Sentencia del Tribunal Supremo de 26 de octubre de 2005.

III. Relación entre Ley y reglamento.

IV. Posición de los cuotapartícipes en la Caja de Ahorros.

V. Función del derecho de suscripción preferente.

VI. Significado de la supresión del derecho de suscripción preferente y medidas compensatorias.

VII. Compatibilidad de la defensa de la relación frente a modificaciones perjudiciales con la negación de todo derecho político en los órganos rectores de la Caja de Ahorros.

VIII. Legalidad y sentido del artículo 10.2 del Real Decreto 302/2004.

IX. Imposibilidad de un consentimiento general anticipado sobre la supresión del derecho de suscripción preferente.